

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° Siete celebrada a las 17:30 horas del día Martes 06 de Febrero del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La Señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón SoleraAUSENTE

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....PROPIEDAD

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Están presentes en esta sesión el señor Alcalde y el señor Auditor.

La Señora presidente: Procede a comprobar el quórum, en ausencia del Regidor Edgardo Aragón coloca en propiedad a la Regidora Natalia Salazar.

PUNTOS A TRATAR:

1. **AUDIENCIA ASOCIACION DE DESARROLLO DE BAGACES.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°06**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
4. **ASUNTOS VARIOS.**
5. **MOCIONES.**

Señora Presidenta: Al no estar presente los señores de la Asociación de Desarrollo de Bagaces, se varia la agenda para continuar con el capítulo de aprobación del acta, siendo atendidos los representantes de la Asociación de Desarrollo cuando se presenten.

CAP. 24. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N°06

Art. 24.1 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°06-2018, del martes 30 de enero del 2018.

La Señora Presidenta: Procede a leer el acta.

Reg. Natalia Salazar: En las páginas 10 y 11 del acta N.06, los artículos N°23.4, N°23.5 y N°23.5, fueron propuestas presentadas por el Regidor Edgardo Aragón y las mismas generaron los acuerdos que el señor presidente somete a votación.

En la página n°10, línea n°14, agregar al final después del punto “asunto propuesto por el Regidor Edgardo Aragón”

En la página n°10, línea n°19, agregar al final después del punto “asunto propuesto por el Regidor Edgardo Aragón”

En la página n°10, línea n°26, agregar al final después del punto “asunto propuesto por el Regidor Edgardo Aragón”

En la página n°11, línea n°01, agregar al final después del punto “asunto propuesto por el Regidor Edgardo Aragón”

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el acta número Seis, con todas las correcciones. Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se inhibe de votar esta acta la Regidora Carla F. Vincenzi, por no haber estado ausente en esta sesión del 30-01-2018 y para su efecto pone en propiedad a la Regidora Cristina Solórzano, la cual sí estuvo presente y vota positivo tal aprobación.

CAP. 25. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art. 25.1 Visto correo del señor Alcalde Lic. William Guido, presentando el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Bagaces, para ser analizado por el Concejo Municipal de Bagaces.

Señora Presidenta: Lee la nota y señala que no tiene sentido mandar a los abogados a cobrar, si no les damos las herramientas necesarias, la idea es buscar la solución para aprobar el reglamento de cobros.

Somete a votación dar este correo por recibido y se retoma este asunto el próximo martes en la sesión ordinaria. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 25.2 Visto Oficio MO-CM-0028-18-2016-2020, del Concejo Municipal de Orotina, presentando “Declaratoria de Territorio Libre de Plaguicidas”.

Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación dar nota por recibida. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 25.3 Visto oficio PCM-Nº24-2018, del Concejo Municipal de Osa, en donde transcriben acuerdo Nº 24-2018 del Acta Nº 03-2018, en el cual acuerdan solicitar Al Concejo Superior de Educación, al MEP y a órganos competentes, suspender de manera inmediata “El Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública”, con el fin de que se someta a análisis y sea reformado, pues como evidencia no responde a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni nuestra identidad.

Señora Presidenta: Lee la nota.

Reg. Natalia Salazar: No duda que haya padres que eduquen a sus hijos de manera responsable, pero las estadísticas nos dicen otra cosa. Si vamos a hablar del tema debemos informarnos y leer las guías de sexualidad del MEP.

Entiende hay familias responsables con sus hijos otras no.

Señora Presidenta: Se da por recibida, se deja para ver el tema próximo martes. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 25.5 Visto correo del Coordinador del Departamento Administrativo y Tributario, Bachiller Abdel Cárcava, donde se adjunta nota de Apercibimiento enviada a Olipizza S.A, por queja presentada ante el Concejo y al Señor Alcalde, por el vecino de Guayabo señor Eduardo Rodríguez.

Señor Presidente: Lee la nota.

Señor Alcalde: Hablará con el delegado cantonal de Fuerza Pública sobre este tema.

Señora Presidenta: Somete a votación solicitar al señor Alcalde Lic. William Guido Quijano interponer sus buenos oficios e indicar al encargado de la Dirección Financiera y Tributaria de la Municipalidad de Bagaces, señor Abdel Caravaca que en este y en los próximos oficios de apercibimiento, se envié una copia a la Fuerza Pública y al Ministerio de Salud. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 25.6 Visto oficio MB-036-2018 de la Alcaldía Municipal, dando Respuesta a la solicitud realizada mediante el acuerdo N° 024 tomado en Sesión Extra Ordinaria N°05, celebrada el día 25 de Enero del 2018, donde solicitan anular el concurso externo, para llenar la plaza de secretaria del Concejo.

**Bagaces, 05 Febrero del 2018
Oficio MB-036-2018**

**Señores
Concejo Municipal**

Estimados Señores,

Señores del Concejo; dado su acuerdo N° 024 tomado en Sesión Extra Ordinaria N° CINCO, celebrada el día 25 de Enero del 2018 en donde solicitan anular el concurso para llenar la plaza de secretaria del Concejo, al respecto les manifiesto lo siguiente:

Los actos emanados por la administración pública pueden llegar a revocarse (anularse) siempre y cuando no llegasen a crear derechos subjetivos

Un derecho subjetivo nace por una norma jurídica, que puede ser una ley o un contrato, a través de un acuerdo de voluntades para que pueda hacerse efectivo este derecho sobre otra persona determinada. La cara contrapuesta de un derecho subjetivo, es una obligación.

A grandes rasgos, el derecho objetivo se refiere al conjunto de normas jurídicas tendientes a regular al ser humano en sociedad. El derecho subjetivo es la facultad de cada persona de poder hacer valer sus derechos. Son derechos que tenemos los seres humanos y que reconoce la ley.

Atendiendo a su efecto, se distingue entre derechos subjetivos relativos o absolutos:

1 Derecho Subjetivo Relativo: Se hacen valer ante otra persona o personas concretamente identificadas.

2 Derecho Subjetivo Absoluto: Se hacen valer ante todas las personas que integran la sociedad.

Clasificación:

1. Atendiendo a la conducta debida, se distingue entre derechos subjetivos a la conducta ajena o propia:

- A la Conducta Propia: Hacer / Omitir (no hacer lo que yo diga).

-A la Conducta Ajena: Exigir una conducta positiva (que se haga algo) o negativa (que no se haga algo).

2. Atendiendo a su efecto, se distingue entre derechos subjetivos relativos o absolutos:

-Derecho Subjetivo Relativo: Se hacen valer ante otra persona o personas concretamente identificadas.

-Derecho Subjetivo Absoluto: Se hacen valer ante todas las personas que integran la sociedad.

3. Atendiendo a su régimen jurídico, se distingue entre derechos subjetivos públicos y privados:

Públicos: conjunto de facultades que se hacen valer frente al Estado y representan una serie de limitaciones que el Estado se impone a sí mismo.

Privados: Facultades que se ejercen en las relaciones de los particulares entre sí o con el Estado, cuando éste no actúa en su carácter de ente soberano.

En el caso que nos ocupa, concurso para llenar una plaza, si no se hubiesen recibido los curriculum y ofertas de trabajo, sería posible anular el mismo, sin embargo al crear posibles expectativa por la participación en él, ya la revocatoria o anulación no es posible salvo en dos casos y procesos diferentes , lo anterior en razón del principio de intangibilidad de los actos propios los actos administrativos que contengan vicios en alguno de sus elementos, solo podrán ser anulados mediante el proceso de lesividad, salvo que estemos ante un vicio que afecte de nulidad absoluta al acto y que además, esa nulidad sea evidente y manifiesta.

1. El principio de intangibilidad de los actos propios implica que la Administración tiene vedado –en principio– desconocer los efectos de un acto declaratorio de derechos subjetivos por su propia acción, en perjuicio del administrado o funcionario, según sea el caso.

2. Si la Administración requiere declarar la nulidad de un acto de tal naturaleza cuenta con dos mecanismos: el juicio de lesividad, regulado en el Código Procesal Contencioso Administrativo y tramitado en vía judicial; o la vía extraordinaria de autotutela, cual es el procedimiento administrativo especial establecido en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública, exclusivo para aquellos casos en que el acto no solamente comporta una nulidad, sino que además se constata que la misma es absoluta, evidente y manifiesta.

Específicamente en cuanto a esa vía de autotutela que habilita el ya citado artículo 173, existen requisitos formales a cumplir rigurosamente a la hora de tramitar el respectivo

procedimiento. Si estos requerimientos no se cumplen, la Procuraduría se encuentra legalmente impedida para emitir un dictamen favorable respecto de la nulidad alegada. Lo anterior pues según el procedimiento legal el Concejo deberá hacer un debido proceso en donde de forma indubitable se demuestre la ilegalidad del acto y por ende que el mismo sea evidente y manifiestamente nulo. Lo cual en el presente caso no es tan claro; una vez declarado en el debido proceso ese expediente debe pasar por la Procuraduría General de la Republica, quien avalara el mismo y autorizara la anulación del referido acto del concurso. La participación de la Procuraduría dentro del procedimiento administrativo de declaratoria de nulidad se configura en dos sentidos: primero, como fiscalizadora del procedimiento, supervisando que se haya cumplido con las exigencias del debido proceso, y segundo; en cumplimiento de su función dictaminadora, en cuanto a los rasgos de la nulidad que reviste el acto, comprobándose si se advierte el carácter evidente y manifiesto de la nulidad absoluta.

De conformidad con dictámenes de la PGR , y el inciso 2) del artículo 173 establece que la nulidad deberá ser declarada por el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. En el caso de las corporaciones municipales, dicho superior supremo es el Concejo Municipal y no el Alcalde.

Como pueden notar el asunto no es tan fácil como se cree, sin embargo y dado que se llegara a descartar este procedimiento el de lesividad del acto debe de incoarse a modo de demanda contra la misma entidad, por la misma entidad, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y en sede judicial se debe de demostrar que ese acto administrativo (el concurso) es lesivo a los intereses de la institución, dicho de otra forma, se debe demostrar que la administración sufrirá un daño posiblemente irreparable por el acto propio, esto con la ya consabida duración que poseen los tramites en vía judicial.

Con este panorama es mi recomendación que, con el fin de no dilatar en demasía el llenar la plaza en cuestión, se prosiga con el concurso, pues el mismo esta respetando lo indicado por los tribunales de justicia, salas mayores y sala constitucional, pues el concurso busca establecer la idoneidad de la persona a ser contratada y el hacerlo externo garantiza una mayor apertura del mismo y participación más extensa, lo cual garantiza al Concejo tener mayor número de postulantes donde elegir. Sin más por el Momento,

Atentamente,

William Guido Quijano Alcalde, Municipalidad de Bagaces

Señora Presidenta: Lee toda nota.

Reg. José Alfredo Jiménez: Si vamos a continuar con el concurso que quede un antecedente, la disconformidad y el asunto de que también nosotros tenemos nuestro criterio, aunque no seamos abogados.

Yo creo que si hay un hecho de nulidad en si mismo, si el Concejo es el máximo organismo y no alcaldía para ser el detonante de este nombramiento y que el acto oficial de nosotros como Concejo son los acuerdos y que no hay un acuerdo en este sentido, hay está el hecho de nulidad. Yo quiero quede como un precedente, que no seguimos el debido proceso,

pero yo por mi voto para que se siga con el proceso. Hay un montón de situaciones que nos hizo brincarnos el proceso.

Reg. Natalia Salazar: A veces me parece que nos falta malicia. Para mi este documento no es concluyente, no nos respalda para tomar una decisión, no podemos decidir seguir con el concurso, el día de mañana Marianela pone una denuncia no podemos salvarnos nosotros con base a este documento, porque en este solo se está emitiendo una recomendación.

Por ultimo el señor alcalde tiene toda la potestad de vetar los acuerdos, porque lo deja el código Municipal, sin embargo será una decisión de mayoría, si quieren tomar un acuerdo sobre lo que ya tenemos o si el alcalde veta el acuerdo.

Regidor Milton Ledezma: Estoy de acuerdo con los dos compañeros que tomaron la palabra, igual yo no podría tomar una decisión con base a lo que escuche, no soy un especialista, estoy de acuerdo que si es bueno dejar precedente. Consulte a un homólogo del licenciado de esta Municipalidad (al de la zona sur) y como dice José hay diversidad de interpretaciones de una ley. Trataré de escuchar a la compañera, porque no quisiera que quedara excluida.

Señora Presidenta: No se le ha pasado por encima al Concejo. No es una cuestión de que estoy nombrando mi secretaria tampoco, el Concejo es quien decide según los atestados que presenten las otras personas, me parece bien la explicación que dio la UNGL, porque aunque el Concejo diera el aval para que empezara el concurso para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipal, se le tiene que pedir apoyo a la administración para que haga el proceso, sea interno o externo y más transparencia hay que se haya hecho externo.

Legalmente hablando hay derechos subjetivos porque hay personas participando, para mi es más fácil entenderlo por qué ese es mi trabajo.

Considerando lo expuesto en la nota y siendo que se continúe con el concurso, falta un proceso, el cual es formar una comisión con 3 miembros del Concejo, los cuales califique el examen, el Concejo es el que toma la decisión al final.

Señor Alcalde: Por recomendación de la Dirección Financiera y Administrativa con respecto a los nombramientos de las personas que estan aquí en forma interina, ya pasados los 3 meses y la ley es clara de que nosotros no podemos tener personas de forma interina porque también nos afecta la parte del riesgo en la administración.

Creo que aquí debemos aclarar algunas cosas entre nosotros, no sé cómo explicarme para que puedan comprender de que como alcalde, yo no estoy aquí por favorecimientos personales, ni por buscar protagonismo, somos un equipo de trabajo, yo no puedo trabajar si ustedes, ni ustedes sin mí tampoco o con la administración, somos un equipo y a veces se habla de que yo falto el respeto, pero no estoy de acuerdo con esto, yo sé hasta dónde puedo llegar en la administración porque si no sería irresponsable tomar decisiones.

Secretaria Municipal: En este momento no tengo claridad de que es lo que va suceder con el proceso del concurso, pero en mi caso prefiero se continúe con este.

Reg. Natalia Salazar: El tema mío es que el Concejo es un órgano colegiado y tuvo que haber dado una orden inicial para iniciar la contratación. Mantengo el acuerdo que se presentó de detener el concurso.

Reg. José Alfredo Jiménez: Yo emití mi criterio, por mi parte que siga adelante el concurso.

Señora Presidenta: En este caso habría que anular el acuerdo anterior y habría que hacer una comisión del Concejo, nombrada por 3 compañeros, esa sería la propuesta, no sé si se va a seguir o se va a parar.

Reg. Natalia Salazar: Lee el acuerdo realizado para solicitar anular el concurso. De una vez si se va a tomar el acuerdo de revocarlo, salvo mi voto porque para mí aún se incumple con el artículo N°152 del Código Municipal y estoy convencida de ello.

Reg. José Alfredo Jiménez: Desde que entre aquí la primera vez, dije que aquí teníamos dos caminos o nos convertíamos en gestores de desarrollo o nos convertíamos en gobierno local y el gobierno local era lamentablemente pasar 4 años aquí diciendo estoy o no de acuerdo y discutiendo.

Todavía me queda ganas de pensar que yo represento a una Municipalidad y que debo de buscar el bienestar de la Municipalidad por encima de lo que a mí me parezca o no me parezca; yo decido si en este momento lo que más le conviene a la Municipalidad que yo represento es continuar con el concurso, lo acepto y digo continuemos.

Señora Presidenta: Si siento que somos Gestores de Desarrollo y con el proyecto de las cataratas hemos brindado fuentes de empleo y ahí está el Registro Civil, pero faltan hacer más cosas y el tiempo dirá que más cosas podremos hacer.

En todo caso hay dos mociones, la del compañero Milton Ledezma es que dejemos este tema para analizarlo la próxima semana, para que se vote de hoy en ocho y la propuesta del Regidor José Alfredo es continuar con el proceso del concurso, dado las circunstancias de la posición de la Municipalidad.

Somete a votación la moción presentada por el Regidor Milton Ledezma, de la anterior votación se obtienen 4 votos negativos y 1 voto positivo. **Acuerdo por Mayoría Calificada.**

Señora Presidenta: Vota negativo la moción, por que sería seguir en suspenso de que se siga o no se siga con el concurso el cual le afecta a Marianela, somos personas y tenemos sentimientos y en razón de consideración hacia ella, es que voto en contra de la moción de Milton y estoy de acuerdo con que se continúe el proceso para definir la situación jurídica y legal.

Reg. Olga Chaves: Vota negativo la moción del Regidor Milton Ledezma, porque está de acuerdo en que se continúe con el concurso.

Reg. José Alfredo Jiménez: Vota negativo la moción del Regidor Milton Ledezma, porque está de acuerdo en que se continúe con el concurso.

Señora Presidenta: Juntamente a esta moción, es sometida también a votación la propuesta presentada por el Regidor José Alfredo Jiménez de continuar con el trámite del concurso, como resultado se obtienen 3 votos positivos y 2 negativos de los Regidores Milton Ledezma y Natalia Salazar. **Acuerdo por Mayoría Simple.**

El Regidor Milton Ledezma vota negativo porque estaba de acuerdo en que se hiciera la votación la otra semana para analizar bien los términos leídos y la Regidora Natalia Salazar, vota negativo porque ella había presentado el acuerdo que se anulara el acuerdo.

Señora Presidenta: Lo que procede ahora es nombrar la comisión y es esta quien tiene que definir ya sea hacerle la entrevista a las participantes y así continuar con el proceso para que al final sea el Concejo quien nombre a la persona más idónea en este sentido.

Somete a votación nombrar una comisión del Concejo de al menos 3 miembros, para que entrevisten a las personas que están participando y que luego den un criterio a todo el Concejo en pleno para luego tomar la decisión y que se escoja como órgano colegiado a quien sea nombrada. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Los que quieren estar dentro de la comisión, lo pueden decir luego.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lo que quisiera antes de nombrarla es que Recursos Humanos nos envié una lista, con el cumplimiento de los requisitos.

Señora Presidenta: Va a aclarar un poco, la comisión sería para que se reúnan con Xinia Ruiz de Recursos Humanos y el Gestor Jurídico de la Municipalidad para ver el tema de parámetros y el puntaje, ver todas estas cosas para que estén apoyados en la parte legal y de Recursos Humanos, luego se prosigue el proceso, si quieren luego del receso me dicen quién quiere formar parte de esta Comisión.

Da un receso de 15 minutos, una vez transcurrido con el mismo, se continúa con la correspondencia.

Art. 25.7 Vista correo enviado por el Ing. Javier Villafuerte, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicitando se autorice al señor Alcalde a pedir un permiso ante la Contraloría General de la República, con el fin de realizar una licitación abreviada en el Proyecto de Rehabilitación de Calle de San Antonio a El Arbolito en la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces.

Señora Presidenta: Aquí tengo una solicitud por parte del señor Ing. Javier Villafuerte, donde nos pide autorizar al señor alcalde para que solicite a la Contraloría un permiso.

En vista de la presencia del Ing. Javier Villafuerte, le solicita explicar al Concejo el porqué de esta solicitud.

Ing. Javier Villafuerte: El venía a exponer la situación de que existe un proyecto que se llama San Antonio, El arbolito y este proyecto es por trescientos millones de colones, entonces sería una licitación pública, sin embargo con lo de La Tormenta Nate y los daños que sufrieron esa ruta la 01 que va hasta Montano, la ruta está en condiciones muy malas, entonces esperar seis meses para que salga el trámite será excesivo porque va a estar en condiciones deplorables, entonces la opción que existe dada la situación de la tormenta Nate y todo lo que ha sucedido en el camino y el cantón de Bagaces, es que el Concejo tome el acuerdo para solicitar a la Contraloría se saque de forma abreviada, entonces saldría mucho más rápido el proceso y se podría intervenir lo más rápido posible.

Reg. Milton Ledezma: Yo agregaría a la justificación que debe de presentarse a la Contraloría, que esta ruta sería alterna de la ruta nacional N.1 en caso de suceder algo.

Señora Presidenta: Somete a votación autorizar al señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, a solicitar un permiso ante la Contraloría General de la Republica para realizar una licitación abreviada en el proyecto de Rehabilitación de Calle de San Antonio a El Arbolito en la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces.

Agregar también a la justificación a presentar ante a la Contraloría, que esta ruta seria paralela y alterna a la Ruta Nacional N.1, sirviendo de conectividad en caso de algún evento natural. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 26. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BAGACES.

Señora Presidenta: Da espacio a la Asociación de Desarrollo de Bagaces, ya que se presentaron tarde.

Arquitecto Minor Gómez: Presidente de la Asociación de Desarrollo de Bagaces. Estamos aquí porque el señor Abdel Caravaca, nos está cobrando los impuestos municipales, obviamente nosotros tenemos que cancelarlos, pero nosotros estamos esperando un cheque el cual no se nos ha girado, como parte de un dinero como pago de agua potable, por el uso del salón comunal y se nos dijo, ese dinero se nos iba a ser rembolsado en la Asociación.

Cuando se vino lo del Tormenta Nate, hablamos con el señor Alcalde, ya que debido al uso del Salón Comunal para albergue, el consumo de agua potable subió a millón trecientos mil colones. Nosotros estábamos dispuestos ir a pagar ese dinero y haber porque había salido tan alto, pero don William Quijano estuvo de acuerdo en ayudarnos a cancelar de parte de la Comisión Nacional de Emergencia por el ser el presidente, pero como ese dinero no salió, cuando ya estábamos sobre el primer día de fiestas, había que cancelarlo (y el dinero de la Municipalidad no había salido aun), entonces tuvimos que tomar el dinero de la Asociación para cancelar lo del A.Y.A, obviamente ese dinero se tenía que reembolsar de alguna manera por parte del Convenio que se había hecho con la Comisión Nacional de Emergencias.

El dinero aún no ha salido y el señor Abdel nos dijo que había una lista de impuestos que se debían por las fiestas y se suponía teníamos que cancelar. Entonces nosotros lo que decimos es como nos pueden cobrar impuestos si aún no nos han pagado este dinero, nos

parece ilógico. Por ahí alguien nos dijo que debíamos de cancelar los impuestos para que nos depositaran el dinero de la Comisión Nacional de Emergencias.

Señora Presidenta: ¿Quién fue la persona que les dijo eso?

Arquitecto Minor Gómez: Me puedo abstener de responder, si se dijo eso, pero no quiero involucrar a nadie.

Señora Presidenta: Lo cierto es que alguien de la administración les dijo que no les daban el dinero hasta que no cancelaran.

Arquitecto Minor Gómez: Si es correcto.

Señora Presidenta: Propongo que el señor alcalde y señor auditor, sean los que vean esto, porque no puede ser que digan que no pueden entregar los cheques por que no pueden pagar.

Arquitecto Minor Gómez: Esto es grave, pero no queremos generar comentarios externos, de que no queremos pagar impuestos, porque nosotros hemos venido limpiando la casa, pagando todo lo que debemos el exterior, tenemos todas las deudas de la administración anterior canceladas y tenemos dinero en la cuenta, queremos mantener ese récord.

Señora Presidenta: No pueden retener el dinero, eso puede ser una retención indebida.

Arquitecto Minor Gómez: Quiero aclarar que don William Quijano es una persona que nos ayudó con todo, no es algo que está pasando en el Departamento de Alcaldía, sino en donde se despachan los dineros, porque se suponía que estaba listo, pero no lo entregaron.

Reg. Natalia Salazar: Acabo de consultar a una persona de la Asociación de Montenegro y me dicen que con ellos no han hablado nada tampoco y con Agua Caliente tampoco, entonces yo quiero saber una vez más, que pasa que no les han entregado el dinero, vamos a seguir en lo mismo.

Señor Alcalde: No basta que el Concejo tome un acuerdo, nosotros no podemos salir a ofrecer a las entidades pagar deudas, tiene que nacer una solicitud expresa de la entidad e ir a hacer su respectivo convenio, como lo hicimos con la Asociación de Desarrollo, en este caso la persona que presenta la moción que hable con las personas. Que la Asociación haga la solicitud y nosotros hacemos el convenio.

Arquitecto Minor Gómez: Nosotros estamos en derecho con lo que es el pago, porque ya había un acuerdo y un convenio, hemos hecho todos los papeles necesarios. Lo

preocupantes es que empiezan a cobrar impuestos, como no se han cancelado lo que esta, obviamente están corriendo los impuestos, entonces debería fijarse a la fecha a lo pactado ese acuerdo.

Señora Presidenta: Al final y al cabo se le está reteniendo el dinero, nadie le puede retener un cheque.

Arquitecto Minor Gómez: La disponibilidad del dinero antes de cancelar al A.Y.A era para cancelar los impuestos. La intención siempre ha sido cancelar.

Reg. José Alfredo Jiménez: Pienso no deberíamos darle largas al asunto, nosotros como Concejo no podríamos actuar de oficio, entiendo que no hay un principio de subordinación, sugiero sería posible que ustedes como Asociación hagan una nota en la que diga, con base al comunicado tal (anotar el numero) y amparado al convenio tal (anotar el numero), la Asociación de Desarrollo autoriza a la Municipalidad, para que el monto establecido del convenio se deduzcan los impuestos a cancelar por esta Asociación de Desarrollo y se establezcan los mecanismos para transferir la diferencia.

Arquitecto Minor Gómez: Con el respeto que ustedes se merecen, este debería ser un trabajo de todos ustedes, porque nosotros ya presentamos todos los documentos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Me queda la duda de si nosotros podemos actuar en nombre de ustedes.

Arquitecto Minor Gómez: Siento que sí, si ya hay un acuerdo.

Reg. José Alfredo Jiménez: Como ustedes son los acreedores de ese dinero y los deudores de los impuestos, nosotros no podemos actuar a nombre de ustedes.

Lo máximo que nosotros podemos hacer es autorizar el pago de este dinero y como Concejo, ya tomamos la decisión.

Reg. Natalia Salazar: Propondría de acuerdo con esta audiencia de la Asociación de Desarrollo que se autorice al señor alcalde ver la viabilidad y si es viable, que se proceda a deducir del pago.

Señora Presidenta: Al final ellos son los dueños de ese cheque al final son ellos los que van a decidir que van pagar con eso. Que ellos lo tomen o lo cambien y paguen.

Reg. Natalia Salazar: Definamos lo aquí de una vez.

Señora Presidenta: Solicitar al señor alcalde que investigue y que orden entregar el cheque, es propiedad de la ASODES de Bagaces. Si ellos quieren endosarlo es otra cosa.

Reg. Luis Enoc Barrantes: La Asociación recibe el cheque y ellos le pagan a la Municipalidad como quieren.

Arquitecto Minor Gómez: Es correcto. A nosotros nos sirve más que llegue a nosotros el cheque y hacer un cheque nuevo, si hacen faltan cien mil colones más, lo anotamos en cheque y es más fácil de esta manera y se contabiliza como deuda.

Arquitecto Minor Gómez: Estamos muy agradecidos con la ayuda del Concejo y de don William, lo que nos preocupa es se hablen cosas que no son y que se diga que nosotros no pagamos impuestos.

Señora Presidenta: Me preocupa que se diga que la Municipalidad está reteniendo dinero y que proveedor estaría tranquilo de venir a la Municipalidad y que le van retener el cheque.

Somete a votación solicitar al señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, tras lo expuesto por la Asociación de Desarrollo de Bagaces, interponer sus buenos oficios y resolver la situación del cheque correspondiente a la ASODES de Bagaces. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Arquitecto Minor Gómez: Agradecemos mucho la atención.

Reg. José Alfredo Jiménez: No es que nosotros no queramos ayudar, no queremos se mal interprete su posición, sino hasta donde nos alcanza la facultad para actuar, no es que no lo apoyemos ni entendamos la posición, nada más que se nos dificulta el rango de acción por el tema legal. Estamos a la orden.

Los señores de la Asociación de Desarrollo se retiran de la sala de sesiones.

CAP. 27. ASUNTOS VARIOS

Art. 27.1 Solicitud de parte del Señor Alcalde, para que el Concejo Municipal, tome el acuerdo para la Autorización de un fondo de efectivo tanto en colones, como en dólares para el Proyecto Turístico Cataratas Llanos del Cortés, con relación a la nota MB-DFA-09-2018, del 06 de febrero, 2018, enviada por el Director Financiero Administrativo Lic. Gerardo Mendoza.

Para: Lic. WILLIAM GUIDO QUIJANO, Alcalde Municipal.

Asunto: Solicitud de acuerdo al Concejo Municipal. Autorización fondo de efectivo Proyecto Turístico Cataratas Llanos del Cortés, Colones y Dólares.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole éxitos en sus labores diarias. Como es sabido en los próximos días se iniciaran labores en el Proyecto Turístico Cataratas Llanos del Cortés. Siendo que se ha autorizado la asignación de la plaza de Cajero (a) y la Coordinador (a) del proyecto, se hace necesario asignarles a cada una de estas dos plazas, el fondo de efectivo para atender el requerimiento de dinero en efectivo en la atención de los visitantes que estarán cancelando el derecho de ingreso.

Se requiere asignar un fondo en colones y otro en dólares. La comisión del Proyecto y la Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa, han recomendado, los siguientes montos como fondo fijo, y que estarán en custodia de los funcionarios:

Montos del Fondo:

•Colones: ₡ 1.000.000.00 (Un millón de colones con 00/100). Distribuidos y asignados de la siguiente manera: ₡ 750.000.00 deberán de permanecer en la caja fuerte, en billetes de baja denominación y monedas, para que sirva de cambio conforme a las necesidades y se le asignará a quien ocupe el puesto de cajero o cajera. Los restantes ₡ 250.000.00 se asignarán a quien ocupe el puesto de cajero (a) y Coordinador (a), para que atiendan al cliente en ventanilla. Indicar que el (a) Coordinador (a) tendrá entre sus funciones atender la ventanilla (caja) los 45 minutos del almuerzo o las ausencias del (a) cajero (a).

•Dólares: \$ 500.00 (Quinientos Dólares 00/100). Distribuidos y asignados de la siguiente manera: \$ 300.00 deberán de permanecer en la caja fuerte, en billetes de baja denominación, para que sirva de cambio conforme a las necesidades y se le asignará a quien ocupe el puesto de cajero o cajera. Los restantes \$ 200.00 se asignarán a quien ocupe el puesto de cajero (a) y Coordinador (a), para que atiendan al cliente en ventanilla. Indicar que el (a) Coordinador (a) tendrá entre sus funciones atender la ventanilla (caja) los 45 minutos del almuerzo o las ausencias del (a) cajero (a).

Indicar la apertura de estos fondos de efectivo requiere la aprobación del Concejo Municipal. Las directrices y otras medidas de Control Interno para disminuir el riesgo corresponden a la Administración Municipal, conforme a la normativa vigente. Además, una vez que se inicie el proyecto se deberá tener en cuenta si uno o ambos fondos requieren de un ajuste para incrementarlo o disminuirlo.

Los requerimientos de pago por medio de “Caja Chica”, se estarán gestionando por medio del actual fondo de caja chica.

Por lo anterior le solicito que en su calidad de Alcalde Municipal, presente al Concejo Municipal la solicitud correspondiente para que conozcan y aprueben lo indicado. Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

De: Lic. Gerardo Mendoza.

Señora Presidenta: Se somete a votación ampliar la sesión Municipal 5 minutos.

Quedando 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Somete a votación aprobar la apertura de los siguientes fondos, ₡1,000.000.0 y \$500.0 para ser utilizados el proyecto Eco turístico Cataratas de Llanos del Cortés Se dispensa de

comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 27.2 Suministrar insumos necesarios y equipo al TSE.

Señora Presidenta: Con lo que se ha venido haciendo con el Registro Civil, el muchacho no da abasto y posiblemente tengan que contratar a alguien más, lo cual me produce mucha alegría porque significaría más puestos de trabajo para las personas del cantón.

No solamente esto, vamos en el camino de materializar una sucursal del Registro Civil en el cantón, conversando con el muchacho me decía, había muchas personas solicitando certificaciones, él no podía extenderlas porque necesita un software del Registro Civil y aún no cuentan con presupuesto para solicitar los implementos, también hay muchas personas solicitando el pin de menores, incluso si se compran estos implementos podrían emitir las cédulas de identidad para mayores.

Entonces el señor Alcalde y mi persona, hablábamos de necesidad de buscar un local, donde se les diera privacidad a la persona que se está tomando la foto, además de conseguir una computadora, pero necesitamos fondos para que a través de una modificación presupuestaria (que vienen en camino) pudiéramos incluir los implementos de cómputo necesarios, de todas maneras este aporte quedaría para uso de la municipalidad para luego.

La idea es solicitar la computadora para uso de la Secretaría del Concejo, para que quede el equipo y que cuando ellos ya tengan presupuesto para comprarlo nos lo devuelvan, por lo cual no será una donación.

Reg. Milton Ledezma: Estoy de acuerdo se les dé un espacio y los insumos mínimos necesarios.

Señora Presidenta: Somete a votación se brinde al Tribunal Supremo de Elecciones, los implementos necesarios y un local donde puedan atender con privacidad a sus usuarios, brindando así un servicio de forma amplia y diaria. Así mismo, se solicita a la Admiración la compra de un equipo de cómputo para ser dado en calidad de préstamo al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual será devuelto a la oficina del Concejo cuando ellos adquieran uno. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 27.2 Cambio de temática de la sesión extraordinaria del Jueves 08 de febrero del 2018.

Señora Presidenta: Con lo del vertedero, me solicito el señor Gerardo Mendoza, pasar la sesión extra ordinaria de este jueves para miércoles de la semana entrante el 14 de febrero y este día se vence lo del convenio, si no que este es el día de San Valentín, no sé cómo andan las personas.

Si el Lic. Alonso González del Departamento de Presupuesto está preparado para presentar el tema de la liquidación presupuestaria del 2017, podríamos atenderlo este jueves 08 de febrero.

Se somete a votación ampliar la sesión Municipal 5 minutos. Quedando 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Reg. José Alfredo Jiménez: Más que retrasemos al señor Mendoza para el otro martes, el tema es cuan preparado esta la Municipalidad para tomar una decisión, porque aquí podemos seguirlo retrasando de mes en mes y si no decimos hasta donde hacemos el alto, yo fui el primero en decir que se ampliara el termino, por que era el tiempo ideal para prepararnos, ahora es la municipalidad la que debe de decir que preparados estamos para asumir el reto. Que nos diga la administración que tan preparados estamos para asumir la operación del vertedero ante un escenario que no se continúe con Tilarán

Reg. Luis Enoc Barrantes: Creo que hace dos meses, que se dijo que el 14 y vamos a llegar ahora y tampoco estamos preparados.

Señora Presidenta: Somete a votación cambiar el tema de la sesión extraordinaria del jueves 08 de febrero, “el análisis del panorama municipal con respecto al manejo de los residuos sólidos, incluyendo diferentes tópicos como, las propuestas presentadas anteriormente, la capacidad actual de la municipalidad para asumir de forma independiente la operación del vertedero y un informe detallado de parte del señor alcalde, con respecto a la posición del Ministerio de Salud con relación a la orden de cierre”, por el tema de la “Liquidación presupuestaria 2017”.

Tratándose el tema del análisis del panorama municipal con respecto al manejo de los residuos sólidos, el próximo martes 13 de febrero en sesión ordinaria. Se dispensa de comisión quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime**

Definitivamente Aprobado.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:40 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría a.i del Consejo Municipal

Carla F. Vincenzi. Z.
Presidente Municipal